Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 044/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, domiciliada en Paí Perez 1119 c/ Rca. de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por María Elizangela Sosa, con Cédula de Identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Muebles y Equipos Educativos para el I.S.A. y la FADA/UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA EL I.S.A. Y PARA LA FADA/UNA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	530	10	1	0	123.320.600.-
2017	2	2	11	0	540	10	1	0	44.290.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 331.813.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.331

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 005/2017 ID N° 331.813**, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 896/2017 de fecha 10/07/2017.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Netbook, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	Acer	Taiwán	10	2.230.000	22.300.000
2	Proyector, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	Epson	China	10	2.986.200	29.862.000
3	Pupitre Universirario, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	100	220.000	22.000.000
5	Barreras automática de acceso, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	Unisystem	Brasilera	2	14.690.000	29.380.000
6	Mesa de madera, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	5	350.000	1.750.000
7	Pizarra acrilica, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	4	800.000	3.200.000
8	Pupitre universitario con asiento, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	50	220.000	11.000.000
9	Silla Universitaria, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	Frisokar	Brasilera	20	320.000	6.400.000
10	Mesas de trabajo, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	3	550.000	1.650.000
11	Taburete para Aulas, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	18	150.000	2.700.000
12	Mesitas para máquinas de coser, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	Unidad	A&M	Nacional	20	330.000	6.600.000

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

13	Mesa Redonda, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	**Unidad**	**Unidad**	**A&M**	**Nacional**	2	**820.000**	1.640.000
14	Mesa de Madera según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	**Unidad**	**Unidad**	**A&M**	**Nacional**	1	**1.150.000**	1.150.000
15	Mesa Tipo Tablero, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	**Unidad**	**Unidad**	**A&M**	**Nacional**	10	**550.000**	5.500.000
16	Estantes Metálicos, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	**Unidad**	**Unidad**	**De Soto**	**Nacional**	5	**550.000**	2.750.000
18	Proyector, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	**Unidad**	**Unidad**	**Epson**	**China**	3	**2.986.200**	8.958.600
19	Pantalla para proyección, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	**Unidad**	**Unidad**	**Klip**	**China**	3	**990.000**	2.970.000
20	Equipo de Sonido , según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	**Unidad**	**Unidad**	**Kolpe**	**China**	4	**1.950.000**	7.800.000
				TOTAL				**167.610.600**

Total: ***Gs. 167.610.600***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Es desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato.-

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Soso
Pa'i Pérez 1.119 - Tel.: (0981) 695.324

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 01 mes Agosto y año 2017.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **María Elizangela Sosa** en nombre del Proveedor.

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE